



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de agosto de 2021

COMUNICACIÓN N° 2021/171

**Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL-
Autorización para invertir en etapas en el “Fideicomiso Financiero
Rentas Inmobiliarias Orientales I”.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 13 de agosto de 2021 la siguiente resolución:

“Autorizar a UNION CAPITAL AFAP S.A., SURA AFAP S.A. e INTEGRACION AFAP S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran, en los Certificados de Participación a emitirse bajo el “Fideicomiso Financiero Rentas Inmobiliarias Orientales I”.”

JOSÉ A. LICANDRO
Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2021/01388